

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

**1141**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre la modificación de la autorización ambiental integrada de la CT de Ibiza, promovida por Gas y Electricidad Generación SAU, consistente en la modificación del plazo de entrada en vigor de nuevos valores límite de emisión para los motores MAN1a MAN 4 (IPPC M11/2017)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 25 de enero de 2018,

Otorgar la modificación de la Autorización Ambiental Integrada CT Ibiza, a solicitud de GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU, consistente en la modificación del plazo de entrada en vigor de nuevos valores límite de emisión que recoge el Real Decreto 815/2013 por los motores MAN1 a MAN 4 a partir del 1 de enero de 2020, siempre que se cumplan los siguientes condicionantes:

- En el momento en que se otorgue la resolución de compatibilidad, se iniciaría inmediatamente el proceso de trámite y ejecución del proyecto de adecuación de las emisiones de CO y NOx
- Solicitud de baja de los grupos BW5 a 7
- Únicamente se podrá pedir extensión de vida para los motores BW8 y BW9 si se utiliza exclusivamente gasoil como combustible

Por tanto, se modifican los puntos 8.3.10 y 8.3.11 de la AAI:

"8.3.10 Grupos FC-MAN1, FC-MAN2, FC-MAN3 y FC-MAN4:

Estos grupos son motores de gas, que usan gasóleo como combustible y funcionan con ciclo Otto.

Contaminante	Tipo de control	Periodicidad	Valor límite de emisión (15% O <sub>2</sub> de referencia para los gases)
SO <sub>2</sub>	SAM	Continuo	40 mg/Nm <sup>3</sup>
NOx	SAM	Continuo	2.000 mg/Nm <sup>3</sup> 450 mg/Nm <sup>3</sup> a partir del 1/01/2020 (**)
Partículas	SAM	Continuo	30 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	SAM	Continuo	100 mg/Nm <sup>3</sup>
NH <sub>3</sub>	SAM	Continuo	a partir del 1/01/2020 (**)

(\*\*) Si no se cumplen los condicionantes aprobados en el Pleno del 25 de enero de 2018 la fecha de entrada en vigor del VLE será el 1/01/2019

8.3.11 Grupos FC-MAN1, FC-MAN2, FC-MAN3 y FC-MAN4:

Estos grupos son motores de gas, que usan gas natural como combustible y funcionan con ciclo Otto.

Cuando se utilice gas natural como combustible y siempre que las horas de funcionamiento con gasóleo sean inferiores a las 500 anuales, no



es necesario disponer de un sistema automático de medida en continuo (SAM) para los contaminantes SO<sub>2</sub> y partículas.

Contaminante	Tipo de control	Periodicidad	Valor límite de emisión (15% O <sub>2</sub> de referencia para los gases)
SO <sub>2</sub>	Autocontrol	Semestral	15 mg/Nm <sup>3</sup>
	OCA	Anual	
NOx	SAM	Continuo	200 mg/Nm <sup>3</sup> 100 mg/Nm <sup>3</sup> a partir del 1/01/2020 (**)
Partículas	Autocontrol	Semestral	5 mg/Nm <sup>3</sup>
	OCA	Anual	
CO	SAM	Continuo	600 mg/Nm <sup>3</sup> (*) 100 mg/Nm <sup>3</sup> a partir del 1/01/2020 (**)
NH <sub>3</sub>	SAM	Continuo	a partir del 1/01/2020(**)

(\*) Indica el valor límite de 600mg/Nm<sup>3</sup> según especificaciones del tecnólogo MAN. El valor deberá revisar según los estudios y pruebas que se harán."

(\*\*) Si no se cumplen los condicionantes aprobados en el Pleno del 25 de enero de 2018 la fecha de entrada en vigor del VLE será el 1/01/2019

Palma, 29 de enero de 2018

**El presidente de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

